



CIRCULAR

EQUIPO TÉCNICO DE BECAS N° 08/2021

EL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMUNICA A TODOS LOS DIRECTORES GENERALES, REGIONALES, DE HOSPITALES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL CONTRATADO:

Que en el marco de la Resolución S.G. N° 271/21 “*Por la cual se aprueba el Reglamento de selección, adjudicación y seguimiento de becas de carreras de grado a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se conforma el Equipo Técnico de Becas; y se abroga la Resolución S.G. N° 313, de fecha 14 de junio de 2018*”.

Siguiendo con el proceso de la Convocatoria para Becas de Carreras de Grado 2021, se publica la **LISTA DE ADJUDICADOS Y ELEGIBLES**, las cuales corresponden a los postulantes que han presentado en tiempo y forma sus documentaciones, siendo seleccionados conforme los criterios de selección y criterios de desempate.

Para la elaboración de la selección final de la lista de adjudicados fueron llevados en cuenta los siguientes criterios, según el mencionado orden:

1. Se priorizaron a los postulantes que no posean una carrera de grado.
2. Evaluación de Rendimiento (Calificación obtenida).
3. Antigüedad en la Institución.
4. Cupos disponibles en la universidad, carreras y sedes seleccionadas.

Así también, según establece el Artículo 8° del “Reglamento selección, adjudicación y seguimiento de becas de carreras de grado a funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social” se llevó en cuenta para la selección el inciso e) *No poseer sanción aplicada en el marco de sumario administrativo en los últimos dos (2) años.*

La lista de elegibles se encuentra conformada por aquellos funcionarios que han presentado las documentaciones requeridas y cumplen con los criterios de selección, la cual será aplicada para los casos en los cuales se generen vacancias en los cupos por universidades y se asignará de manera directa al postulante que cuente con mayor puntaje. Cabe mencionar que la lista se encuentra ordenada por cédula, no por orden de mérito, teniendo en cuenta que la misma depende de la disponibilidad del cupo generado por universidad. La validez de la lista de elegibles es de 1 año, contados desde la emisión del acto administrativo de adjudicación.

Se informa que la lista de adjudicados podrá ser ampliada debido a que han quedado universidades con becas disponibles, por lo cual el Equipo Técnico de Becas se pondrá en comunicación con los elegibles, por orden de mérito, a fin de comunicar la vacancia en las mencionadas universidades, conforme disponibilidad de la carrera seleccionada.

Se establece un periodo de 5 (cinco) días hábiles, desde el día lunes 25 de octubre hasta el día viernes 29 de octubre del 2021, para la presentación de reclamos, el cual debe ser realizado por nota firmada por el postulante dirigida a la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud.



DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Recursos Humanos en Salud, a ser entregada en las oficinas de la DNERHS, situado en Tte. Coronel Mauricio Escobar casi Avda. Venezuela de 07:00 a 15:00 hs, así también puede ser remitido a través del correo electrónico wnerhs@mspbs.gov.py

La secretaria técnica presentará los reclamos al Equipo Técnico de Becas para su análisis, conforme al resultado se procederá a la elaboración de la lista rectificada para su publicación.

La lista de adjudicados y elegibles se encuentra disponible en la página web de la DNERHS, en el siguiente link: <https://www.mspbs.gov.py/wnerhs/becas-2021.html>

Para mayores consultas, comunicarse a la DNERHS al 021 282-815.

Asunción, 22 de octubre de 2021.-



**DRA. CRISTINA CABALLERO GARCÍA, DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD
COORDINADORA DEL EQUIPO TÉCNICO DE BECAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**